

mento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicología General. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 182/1987. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Psicología Básica». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Motivación. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 183/1987. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos Biológicos de la Personalidad. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 184/1987. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicofisiología. Clase de convocatoria: Concurso.

### 19450 RESOLUCION de 30 de julio de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas que se citan.

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo número I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 6 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título del Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según lo establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor en la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieron en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la habitación-pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas, por formación de expediente, y 1.100 pesetas, por derechos de examen). La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada habitación-pagaduría, haciendo constar en el tablancillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 30 de julio de 1987.-El Rector, Julio Feroso García.

#### ANEXO I

##### Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una.  
Plaza número: 194/1987.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.  
Área de conocimiento a la que pertenece: «Historia Medieval».  
Departamento al que está adscrita: Historia Medieval y Contemporánea.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la Facultad de Geografía e Historia, área de Historia Medieval (Historia Universal de la Edad Media), y en la Escuela de Biblioteconomía y Documentación (Historia del Documento y de los Depósitos Documentales, Paleografía I, Historia e Historiografía).

Clase de convocatoria: Concurso.

**19451** RESOLUCION de 31 de julio de 1987, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución del Rectorado de la Universidad de León, de 13 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 23), una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento: «Producción Animal», adscrita al Departamento de Producción Animal, con actividad docente a realizar: Economía Agraria, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Profesor titular de Universidad.

León, 31 de julio de 1987.-El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.

**19452** RESOLUCION de 3 de agosto de 1987, de la Universidad de Salamanca por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de acceso libre a la escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1248/1985, de 29 de mayo, y de acuerdo con la base cuarta de la resolución de 30 de abril de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de acceso libre en la escala de Auxiliares, de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, haciendo constar que dichas listas se encuentran en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Salamanca, para general conocimiento.

Los aspirantes por falta de cumplimiento debida de su solicitud dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los errores que en dichas solicitudes se han observado, y los restantes aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 13 de octubre, a las diecisiete horas, en el Pabellón de Aulas de la Facultad de Medicina, anexo al Hospital Clínico, de Salamanca, de acuerdo con la base 1.7.1 de la convocatoria.

Tercero.-El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero del alfa «L», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administración Pública, de 11 de febrero de 1986 «Boletín Oficial del Estado» del 13) por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado el 10 de febrero de 1986.

Salamanca, 3 de agosto de 1987.-El Rector, Julio Feroso García.

RELACION ALFABETICA GENERAL, DE ADMITIDOS,  
AUXILIARES DE BIBLIOTECA

Número	DNI	Apellidos y nombre
<i>Libre</i>		
1	16.260.079	Aguirre Soto, María Soledad de.
2	3.079.119	Albiñana Viejo, María José.
3	5.896.476	Alcázar Arroyo, Encarnación.
4	14.598.300	Alcíbar Aspury, Javier.

Número	DNI	Apellidos y nombre
5	16.794.037	Aldea López, Emilio.
6	9.746.229	Aller García, María Cruz.
7	6.925.572	Almdendral Parra, María Cristina.
8	7.575.493	Alonso Gómez, María Jesús.
9	12.732.298	Alonso Armírez, María del Carmen.
10	11.714.023	Alvarez Moralejo, Angeles.
11	14.951.934	Angulo Llano, Pilar.
12	52.131.496	Antequera Piña, Juan Tomás.
13	10.036.423	Asenjo Rodríguez, Santiago.
14	9.267.993	Asensio Rodríguez, María Nieve.
15	70.032.395	Ayuso Inarejos, Ana María.
16	17.871.752	Aznar Grasa, José Manuel.
17	7.842.482	Bajo Marcos, Berta.
18	13.098.881	Barcina Cuevas, María Victoria.
19	7.782.715	Barrientos Alfageme, María Victoria.
20	51.884.823	Batalla Mendo, Gregoria.
21	13.749.441	Bañuelos Álvarez, Carmen.
22	7.842.627	Bellido Pérez, Manuel Eugenio.
23	679.357	Benito Méndez, María Milagros.
24	33.185.904	Bermejo Barrera, Mercedes.
25	9.747.056	Blanco Alonso, María Inmaculada.
26	9.258.436	Blanco Encinas, Ana María.
27	1.817.691	Blanco Ramírez, María Teresa.
28	7.815.207	Blanco Sánchez, Modesto.
29	7.215.677	Blasco Cejas, Rosa María.
30	13.736.837	Bolado Ceballos, Ana María.
31	7.851.470	Borrego García, María Teresa.
32	13.096.754	Briongos Bartolomé, Santiago.
33	5.882.819	Bris Gallo, Adecia.
34	51.347.894	Bris Mariño, Manuella María.
35	7.942.384	Calvo Robles, Inmaculada.
36	7.842.681	Campos Sánchez-Bordona, Teresa.
37	27.219.264	Campos del Castillo, Diego.
38	11.730.822	Cardeñosa García, Clara Isabel.
39	30.496.778	Carmena Bermúdez, Miguel.
40	51.350.955	Carmona González, Vicente.
41	35.448.778	Caro Castro, Carmen.
42	16.253.702	Carrasco Abo, María Pilar.
43	7.804.839	Carretero González, María Angeles.
44	9.172.460	Casillas Elías, Concepción.
45	13.081.279	Castañeda Tejedor, María Josefina A.
46	7.436.507	Castellano Hernández, Angeles.
47	1.818.459	Castillo Delgado, María Isabel.
48	11.937.568	Castro Sánchez, María Jesús de.
49	7.826.251	Cecilia San Román, Pedro de.
50	3.813.117	Celemin Martínez-Raposo, Mercedes.
51	9.274.409	Centeno Malfaz, Nieves.
52	11.736.208	Chaguaceda Toledano, Ana María.
53	7.826.128	Clemente López, Rosa María.
54	51.351.796	Colomer Alonso, Raquel.
55	7.810.696	Corona Lorenzo, Mercedes.
56	3.082.415	Cortés Ayuso, Lourdes.
57	3.073.535	Cortijo Alcázar, Enrique.
58	9.267.224	Cristóbal Miguel, María Yolanda.
59	7.805.387	Cuenca Sáez, Juana.
60	17.148.707	Delgado Cruz, Severiano.
61	12.363.878	Delibes Senna-Cheribbo, María del Carmen.
62	11.904.017	Díaz Fernández, María del Mar.
63	70.742.430	Díaz Peláez, Rodrigo.
64	9.266.896	Díaz Ruiz, María Pilar.
65	3.082.527	Díaz Villalonga, Purificación.
66	13.726.520	Diego López, María Cruz.
67	11.732.953	Díez Jambriña, Flor María Pilar.
68	7.000.241	Duarte Jódar, Javier.
69	9.274.064	Dueñas Herrero, Arturo.
70	9.281.937	Duque Quijada, María Arrate.
71	5.197	Durán Corchero, Elena.
72	71.923.734	Durantez Lera, María Jesús.
73	72.022.568	Echevarría González, María Estela.
74	9.257.366	Escalada Buitrón, María Teresa.
75	27.494.097	Escobar Gomiz, Rosa.
76	9.743.314	Escudero Gómez, Cristina.
77	9.271.390	Fadrigue Blanco, José Manuel.
78	71.873.707	Fernández Fernández, Rocio.
79	10.798.955	Fernández González, María Rosario.
80	10.061.768	Fernández Ortiz, Alicia María.
81	7.827.321	Fernández Pellín, María Guadalupe.
82	13.894.578	Fernández Ruiz, Ana María.
83	11.704.712	Fernández Sevillano, Angel Antonio.
84	11.705.139	Flores Ramos, María Carmen.
85	7.815.038	Flores Velasco, Teresa.
86	7.814.557	Frontera Zunzunegui, María Enriqueta.